

RESOLUCIÓN No. 109
(07 de julio de 2023)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- a. Que el señor JOSE LIBARDO NIETO LONDOÑO, ayudante documental de la Subgerencia Administrativa y Financiera, labora al servicio de la entidad desde el 18 de abril de 2016, con una asignación mensual de \$ 1.472.817 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS)
- b. Que el funcionario mencionado solicita la liquidación y disfrute de sus vacaciones del periodo adeudado del 18 de abril de 2022 al 17 de abril de 2022, el cual disfrutara a partir del 10 de julio de 2023.
- c. Que la Resolución No. 100 del 21 de junio del 2023, estableció jornada especial el día sábado 24 de junio del 2023, por la cual se compensa el día 21 de julio de 2023.
- d. Que es deber de la Entidad reconocer las vacaciones de sus funcionarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al ayudante documental de la Subgerencia Administrativa y Financiera JOSE LIBARDO NIETO LONDOÑO, para que disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de julio de 2023 al 01 de agosto de 2023.

VERSION 2 FECHA 14-06-2023

RESOLUCIÓN No. 109
(07 de julio de 2023)

**"POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO"**

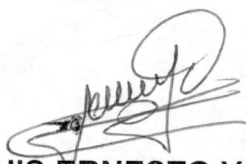
ARTICULO SEGUNDO: Conceder al ayudante documental de la Subgerencia Administrativa y Financiera JOSE LIBARDO NIETO LONDOÑO, el día 02 de agosto de 2023 como día no laboral en cumplimiento de la Resolución 100 del 2023. Ingresando nuevamente a la entidad el día 03 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO: Autoriza al profesional universitario de tesorería de la entidad para que cancele al ayudante documental de la Subgerencia Administrativa y Financiera JOSE LIBARDO NIETO LONDOÑO, lo correspondiente a su periodo de vacaciones por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.368.945).

ARTICULO CUARTO: El valor correspondiente al periodo de vacaciones se le cancelara con el presupuesto de gasto de la actual vigencia así:
2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Vacaciones a disfrutar \$1.350.180,
2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones Empleado Público \$920.577,
2.1.1.01.03.001.03 Bonificación por Recreación \$98.188.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los siete (07) días del mes de julio de 2023.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

MARTA CONTRERAS CORREA
Subgerente Administrativa y
Financiera

PROYECTO KEVIN RESTREPO

REVISÓ JOSE LUIS GONZALEZ

APROBO  LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

